



Poder Judicial de Neuquén

Número:

Referencia: DGH 07714-24 Traslado Ros Luis (R)

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que el Cr. Luis Fernando Ros, quien reviste el cargo de Jefe de Documentación y Logística-Taller, categoría MF7, y cumple funciones en la Dirección General de Informática, en la I Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de Neuquén, ha solicitado su traslado a otra dependencia en la misma localidad.

Que el Lic. Luis Ángel Soto, a cargo de la Dirección, presta conformidad a lo peticionado.

Que atento las gestiones realizadas desde el Equipo de Gobierno, lo dispuesto por Decreto N° 777/23, mediante el cual se creó el Área de Implementación de GDE dependiente de la Administración General y, habiendo consensuado con el funcionario, resulta menester reforzar el personal que integre dicho equipo de profesionales, a fin de analizar y definir procesos de trabajo.

Que analizados los antecedentes y las necesidades de servicio de los organismos mencionados, a efectos de no resentir el servicio de justicia que se pretende brindar, corresponde dar curso a lo solicitado.

Que mediante Acuerdo N° 6393, Punto 4 se aprobó el “Procedimiento para la entrega y retiro de equipamiento informático del Poder Judicial”, indicando que en caso de traslado de organismo o cambio de puesto de trabajo, el usuario deberá hacerlo con su respectivo equipo informático.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

DECRETA

1º) **Trasladar** al Cr. Luis Fernando Ros de la Dirección General de Informática, al Área de Implementación de GDE, dependiente de la Administración General, ambos de la I Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de Neuquén, a partir del alta laboral.

2º) **A los fines señalados**, procédase por la Administración General a la reubicación del cargo en la correspondiente categoría programática.

3º) Hacer saber al Cr. Luis Fernando Ros que, en oportunidad de efectivizarse el traslado deberá hacerlo conforme lo dispuesto en el Acuerdo N° 6393, Punto 4.

4º) Notifíquese, cúmplase por la Dirección de Gestión Humana, tome razón la Administración General, y pase a ratificación del Alto Cuerpo en el próximo Acuerdo. Fecho archívese.

sa/07714-24

mr